

**Acta.** El día 14 de setiembre de 2016 se reúne el Tribunal del Concurso de Herreros (EXP 2016-18585), en la Oficina de Gestión Humana a los efectos de proceder a la evaluación de los postulantes al llamado. En este acto el Tribunal efectúa las siguientes consideraciones: únicamente fueron convocados CUATRO postulantes a los efectos de realizar la prueba teórico – práctica; ello en virtud de que los demás postulantes no cumplían con el literal B) del llamado en cuanto establecía como requisito excluyente *“Se valorará experiencia acreditada que avale conocimientos en Herrería y forja (recalcado, elásticos, forjado); conocimientos en unidades de medición (métrico – pulgadas), amplio manejo de información tecnológica relacionada al área; conocimiento en tratamientos térmicos elementales (templé, recocido, normalizado, etc.); manejo de la soldadura por arco eléctrico (electrodos revestidos)”*.

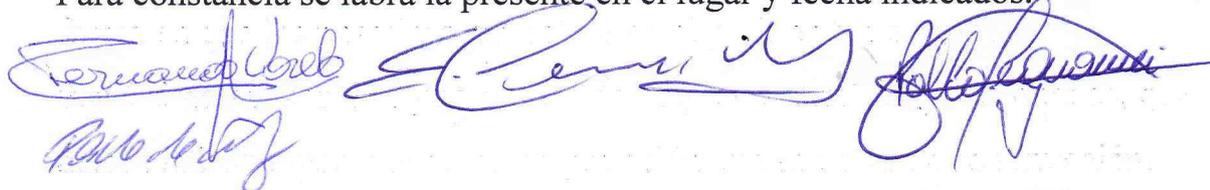
Se tomó una prueba teórica consistente en 10 preguntas, y luego una prueba práctica en la que se requirió un trabajo específico (hacer un ojo de elástico con su perno de medida), con similar nivel de dificultad, apreciándose la forma en que los postulantes resolvieron el problema planteado.

Por último se mantuvo una entrevista con los cuatro preseleccionados, que determinó finalmente el orden de prelación que se detalla a continuación.

Puesto	Nombre	Escolaridad	Teórico	Práctico	Entrevista	Total
1	Andrés Pascual Paulino Cheleri	16	10	20	16	<b>62</b>
2	Richard Domingo Fernández Dutra	0	10	20	20	<b>50</b>
3	Esteban Roberto Verón Pereira	15	8	10	13	<b>46</b>
4	Ruben Daniel Martínez Sequeira	12	8	10	15	<b>45</b>

No se puntúan a los demás postulantes por no reunir los requisitos como se consideró antes.

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha indicados.



Salto, 20 de setiembre de 2016.

**VISTO:** El llamado a Herreros tramitado en el expediente 2016-18585.

**RESULTANDO:** 1) Que el Tribunal designado presentó informe final de la evaluación de los postulantes, así como la lista de prelación.

**CONSIDERANDO:** 1) Que corresponde expedirse sobre el informe y lista de prelación resultante que fuera elevada a consideración.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y en uso de sus facultades constitucionales y legales,

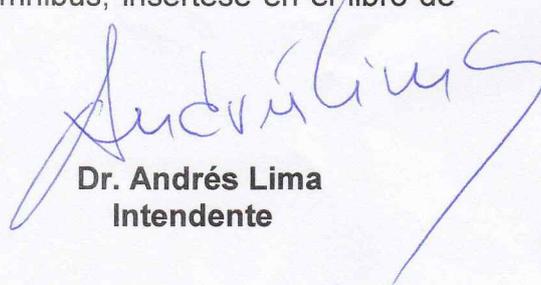
**EL INTENDENTE DE SALTO**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar lo actuado por el Tribunal designado en el marco del llamado a concurso para la contratación de Herreros.
- 2) En su mérito, homologar el orden de prelación resultante de la evaluación de los aspirantes.
- 3) Autorizar la contratación de los dos primeros postulantes seleccionados para el llamado, manteniendo la lista de espera por el plazo de 18 meses, a la que se recurrirá en caso de evaluación negativa de cualquiera de los contratados o en caso de producirse nuevas necesidades.
- 4) Notifíquese a los interesados, Unidad Ómnibus, insértese en el libro de Resoluciones, publíquese, etc.



**Lic. Fabián Bochia**  
**Secretario General**



**Dr. Andrés Lima**  
**Intendente**